



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**RESTAURANTE UNIVERSITARIO**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 006 DE 2018**

**FECHA Y CIUDAD DE PUBLICACIÓN:** Ibagué, 06 de abril de 2018

**DISPOSICIONES GENERALES**

La Universidad del Tolima, por medio de la presente Invitación Pública de mínima cuantía, solicita a las personas interesadas en presentar sus ofertas, que éstas se realicen bajo las condiciones que se relacionan a continuación; las cuales fueron plasmadas en el contenido de los estudios previos realizados por la dependencia solicitante.

Se advierte que la Universidad del Tolima posee un régimen especial de contratación, en virtud de su autonomía universitaria plasmada en el artículo 57 de la Ley 30 de 1992, por lo que los interesados en la presentación de su oferta declaran conocer el Acuerdo No. 043 del 12 de diciembre de 2014 y la Resolución No. 0655 del 12 de mayo de 2015, por medio de los cuales se establece y reglamenta el estatuto general de contratación de la Universidad del Tolima.

**CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN**

<b>1. OBJETO.</b>	Suministrar productos perecederos y no perecederos (víveres y abarrotes) para el Restaurante Universitario para el Semestre A 2018.
<b>2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA</b>	<p><b>OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b></p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Entregar la totalidad del producto objeto de éste contrato dentro del plazo fijado para la ejecución del contrato y de acuerdo con las cantidades y especificaciones previamente establecidas.</li><li>2. Suministrar el producto dentro de un plazo no mayor a dos días, previa solicitud del administrador del restaurante.</li><li>3. Los elementos objeto de este contrato serán entregados en las instalaciones del restaurante universitario de la Universidad del Tolima y éstos elementos posteriormente deberán tener la certificación de la sección Almacén de la Universidad del Tolima.</li><li>4. Entregar en el momento en que sea requeridas las correspondientes fichas técnicas y de seguridad de los productos mencionados en el presente estudio previo.</li><li>5. Entregar durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, los certificados de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales.</li><li>6. Los productos serán entregados semanalmente de acuerdo a las cantidades previamente solicitadas por el administrador del restaurante. No obstante, en caso de que se requieran productos en el transcurso</li></ol>





**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**RESTAURANTE UNIVERSITARIO**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 006 DE 2018**

0068

de la semana, el proveedor suministrara dicho productos en un plazo no mayor a un día.

**7.** Todos los alimentos no perecederos deberán entregarse debidamente embalados y deberán especificar una fecha de vencimiento mínimo de un mes, desde el momento de la entrega en las instalaciones de la Universidad del Tolima.

**8.** El contratista se obliga para con la Universidad a reponer sin ningún costo adicional los artículos que lleguen en mal estado o que no llenen las especificaciones solicitadas. El respectivo cambio o reposición se hará en un término no mayor a 24 horas siguientes.

**9.** Los costos por traslado de los productos serán a cargo del contratista.

**10.** El contratista deberá garantizar el transporte al lugar de destino a cada unidad aplicativa, en vehículos que cumplan con las condiciones establecidas en la Resolución 2505 de septiembre de 2004 del Ministerio de Transporte, que reglamenta las condiciones de trasportes de alimentos y la Resolución 00485 de febrero 25 de 2005 del Ministerio de Protección Social, y la Resolución 2674 Capítulo VII, artículo 29, en los partes que le aplique, así como las demás normas que las modifiquen, complementen o sustituyan; dicha condición aplicará para los municipios que no cuenten con proveedor local.

**11.** Cada uno de los vehículos utilizados por el contratista, deberán contar con la certificación sanitaria, expedida por la autoridad competente, y con fecha de actualización menor a un año, dicha evaluación debe tener concepto favorable.

**12.** El conductor y ayudante de cada vehículo, debe estar certificado como manipulador de alimentos y contar con la indumentaria completa, limpia y en buen estado cumpliendo con las normas vigentes (Resolución 2674 de 2013 y demás que lo complementen), quienes se encargaran del descargue de los alimentos.

**13.** El contratista deberá garantizar para el almacenamiento de los alimentos, un lugar donde se garantice las condiciones higiénico sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 en el capítulo VII artículo

**14.** El lugar de almacenamiento de los alimentos deberá contar con un plan de saneamiento básico, con objetivos y procedimientos definidos para disminuir riesgos de contaminación. El plan debe contener todos los programas incluidos en la Resolución 2674 de 2013 Capítulo VI, Artículo 26. Se aclara que el pago de bodega y otros elementos de logística no podrá ser incluido dentro del valor de los víveres y tener concepto favorable.

**15.** Todo el personal que realice actividades de manipulación de alimentos en las diferentes etapas del proceso (producción, envase, almacenamiento, transporte y distribución) deben tener formación en Buenas Prácticas de Manufactura, certificado de manipulador de alimentos y valoración médica que certifique que es apto para manipular



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
RESTAURANTE UNIVERSITARIO  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 068 DE 2018

alimentos, cumpliendo con lo establecido en Resolución 2674 de 2013 Capítulo III.

16. El contratista deberá realizar, en un laboratorio avalado por la autoridad competente, análisis microbiológicos a los lotes de los productos que se van a suministrar a la Universidad de Tolima. Estas muestras deberán realizarse como mínimo una vez al mes y deberá entregar copia de los resultados al supervisor del contrato. Los análisis microbiológicos se deberán realizar para determinar posible presencia de Escherichia coli, salmonella, listeria, Esporas Clostridium sulfito.

17. El contratista deberá anexar al contrato las estampillas: Tolima 150 años contribuyendo a la grandeza del Tolima equivalente al 2% del contrato antes de IVA, pro desarrollo 1% del valor del contrato antes de IVA y bienestar del adulto mayor 1% del valor del contrato antes de IVA. no obstante el valor de las estampillas y demás impuestos, están sujetos a ajustes conforme a las normas expedidas por los entes oficiales.

3. ESPECIFICACIONES  
TÉCNICAS

	VÍVERES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Aceite de Oleína de palma bidón por 20 litros	Bidón por 20 lt.	95
2	Ajonjolí tostado libra	Libra	3
3	Arroz excelso bulto x 50 kg.	Bulto x 50 kg	120
4	Arveja Amarilla seca limpia kilo	Kilo	330
5	Arveja Verde seca limpia kilo	Kilo	250
6	Avena en hojuelas kilo	Kilo	83
7	Azúcar bulto x 50 kg.	Bulto x 50 kg.	50
8	Barrilete paq x 50 unid	Paq. x 50 un.	340
9	Bicarbonato de sodio libra	Libra	4
10	Blanquillo (frijol) limpio kilo	kilo	230
11	Bocadillo Veleño grande unidad x 40 gr	Unidad x 40 gr.	9.900
12	Bucattini Paquete x 250 gr. Doria o La muñeca.	Paq. x 250 gr.	50
13	Café molido sello rojo o águila roja libra	Libra	55
14	Canela en astilla libra	Libra	4
15	Carve kilo	Kilo	26
16	Cereal para sopa x 250 gr	Paq. x 250 gr.	139
17	Chocolate marca reconocida (quesada o corona) libra	Libra	180
18	Chocolatina Jet mini surtida paquete x 24 unid.	Paq. x 24 un.	283
19	Coco rayado azucarado kilo	Kilo	35
20	Color molido libra	Libra	6
21	Crema de leche x 900 c.c. certificada	Bolsa x 900 c.c.	140





UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
RESTAURANTE UNIVERSITARIO  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 068 DE 2018

22	Cuchuco de Cebada kilo	Kilo	92
23	Cuchuco de maíz kilo	Kilo	109
24	Espagueti Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca	Paq. x 250 gr.	700
25	Fécula de maíz marca reconocida (maizena) caja x 380 gr	Caja x 380 gr.	25
26	Frijol cargamento limpio kilo	Kilo	460
27	Galleta Tipo leche paq x 18 unid	Paq. x 18 un.	520
28	Garbanzo limpio kilo	Kilo	240
29	Gelatina kilo	Kilo	10
30	Harina de trigo bulto x 50 kg.	Bulto x 50 kg.	4
31	Huevo tipo A Amarrado fresco	Cubeta x 30 un.	560
32	Jamón empacado al vacío y rotulado marca reconoc. (rica o zenu) x 500 gr	Paq. x 500 gr.	60
33	Leche entera UHT larga vida x 900 c.c. Certificada	Bolsa X 900 c.c.	1.650
34	Lenteja limpia KILO	Kilo	360
35	Macarrones Paquete X 250 gr. Doria o la muñeca	Paq. x 250 gr.	540
36	Maggy Caldo de gallina x cubo	Unidad (cubo)	250
37	Maíz trillado blanco kilo	Kilo	130
38	Maní salado x 250 gr	Paq. x 250 gr.	9
39	Mantequilla x 15 kg	Caja x 15 kg.	4
40	Masmelos paq x 50 unid empaque individual	Paq. x 50 un.	400
41	Mayonesa x 4000 cc	Galón	45
42	Miga de pan x 500 gr	Libra	25
43	Mostaza x 3800 gr	Galón	11
44	Nueces paq x 100 gr	Paq. x 100 gr.	5
45	Panela rayada o pulverizada x 500 gr	Libra	66
46	Pan de hamburguesa 70 gr. Paquete x 6 unid.	Paq. x 6 un.	139
47	Pan Tajado paq x 25 unid	Paq. x 25 Un.	104
48	Pasta para sopa Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca	Paq. x 250 gr.	285
49	Pimienta molida x 500 gr	Libra	18
50	Queso Doble crema laminado kilo	Kilo	52
51	Queso Doble crema	Kilo	17
52	Sal en sobres de 1 gr.	Caja x 100 un.	10
53	Sal yodada bulto x 50 kg. refisal o yodisal	Bulto x 50 kg.	15
54	Salchicha empacado al vacío y rotulada (rica o zenu) x 500gr	Libra	64
55	Salsa Negra Bidón x 3 litros	Bidón x 3 lt.	47
56	Salsa de Tomate x Galón	Galón	20



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
RESTAURANTE UNIVERSITARIO  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0068 DE 2018

57	Tallarines Paquete x 250 gr. Doria o la muñeca	Paq. x 250 gr.	900
58	Trisalsina x 500 gr	Libra	10
59	Uvas pasas caja x 10 kg	Caja x 10 kg.	5
60	Vinagre Bidón x 3800 c.c.	Galón	25
61	Yucarina marca reconocida (maizena) x 300 gr	Caja x 300 gr.	30

Las cantidades en cada producto podrán ajustarse de acuerdo a las necesidades de la Universidad, sin que ello afecte el presupuesto global establecido para la presente oferta.

Los precios de los productos no podrán modificarse durante la ejecución del contrato.

El proponente deberá especificar en la propuesta económica el valor por producto antes de IVA, el porcentaje y el valor de IVA que le corresponda a cada producto.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

**Valor Estimado del Contrato:** SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. \$64.910.285

**CDP que respalda la contratación:** CDP N° 701, Centro de costos 51, rubro 210775

5. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

La duración será de cuatro (4) meses a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato y la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías si a ello hubiere lugar.

El objeto contractual se desarrollará en la ciudad de Ibagué Departamento del Tolima, Universidad del Tolima sede Central, Barrio Santa Helena Parte Alta.

6. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará a los contratistas, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el interventor y/o supervisor, comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social y aportes parafiscales de los periodos en que se desarrolle el objeto contractual, factura legal y lista de chequeo de los documentos entregados en la etapa precontractual y contractual, expedida por la oficina de contratación.





UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
RESTAURANTE UNIVERSITARIO  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 1068 DE 2018

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN EN LA INVITACIÓN

7. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

**COSTOS DE LA PROPUESTA:**

Los costos relacionados con la elaboración y la preparación de las propuestas, están a cargo de los proponentes. La Universidad del Tolima no será responsable de éstos, sea cual sea el resultado del proceso de selección.

**FORMA PARA PRESENTAR LA PROPUESTA:**

Los interesados en presentar una propuesta deberán hacerlo de la siguiente forma:

Enviar mediante archivo PDF al correo: [recepcionpropuestas@ut.edu.co](mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co) ó en medio físico en la Oficina de Contratación de la sede central de la Universidad del Tolima en la fecha y hora indicada en el cronograma; sin embargo el oferente seleccionado deberá aportar en físico la oferta en las mismas condiciones que fue objeto de evaluación a más tardar dos días siguientes a la fecha de que fue informado de que ha sido seleccionado.

8. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD ETAPA CONTRACTUAL	FECHA Y HORA	MEDIO Y LUGAR
PUBLICACIÓN DE LA INVITACIÓN PÚBLICA Y ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN – MÍNIMA CUANTÍA	10 de abril de 2018	Página web Universidad del Tolima
FECHA LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS, CIERRE DE LA INVITACIÓN.	Hasta el 12 de abril de 2018 11:00 a.m.	Correo: <a href="mailto:recepcionpropuestas@ut.edu.co">recepcionpropuestas@ut.edu.co</a> o en físico en la Oficina de Contratación de la sede central de la Universidad del Tolima
PUBLICACIÓN ACTA DE CIERRE Y DE LA EVALUACIÓN.	12 de abril de 2018	Página Web de la Universidad del Tolima



**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**RESTAURANTE UNIVERSITARIO**  
**INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA**  
**No. 0068 DE 2018**

**NOTA 1:** La propuesta se debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación.

**NOTA 2:** El comité evaluador podrá requerir documentos habilitantes, que no asignen puntaje, ni pretendan mejorar la oferta a los proponentes que correspondan, antes de la fecha de publicación del acta de evaluación, y dejará constancia de ello en el acta.

**NOTA 3:** El caso de salir favorecido en el acta de evaluación, no implica la elaboración del contrato como quiera que el ordenador del gasto se puede apartar de lo indicado por el comité evaluador, situación que se publicará en la página web.

**TÉRMINO PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR EL CONTRATO**

El contrato se suscribirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a su elaboración.

Igualmente el contratista poseerá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles para legalizar el contrato, es decir para adquirir las pólizas que lo amparan y el pago de estampillas que correspondan.

**CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

**9. REQUISITOS HABILITANTES**

**DOCUMENTOS JURIDICOS**

**INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**

El proponente NO deberá encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, a que se refieren la Constitución Política y/o normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades; se entiende que lo hace bajo la gravedad del juramento con la presentación de la propuesta.

**1. Carta de conformación de consorcio o union temporal.** Anexar copia de conformación de la misma y definir claramente las responsabilidades asumidas por cada uno de los participantes en dicho Consorcio o Unión Temporal. Igualmente, cada una de las firmas debe presentar los documentos exigidos en el presente estudio.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, y en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los





UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
RESTAURANTE UNIVERSITARIO  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0068 DE 2018

cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad.

- Los miembros del Consorcio y/o de la Unión Temporal, deberán designar a la persona que para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal y las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal deberán indicarse además los términos y extensión (actividades y porcentaje) de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
- Las personas jurídicas que participen directamente o asociadas en consorcio o unión temporal deberán acreditar, mediante el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y tres (3) años más. En tal sentido en materia de consorcio o unión temporal, deberá manifestarse taxativamente en el contrato o acta de constitución que la duración del consorcio o unión temporal será igual a la duración del contrato objeto de la invitación pública y tres (3) años más.
- Los integrantes de la unión temporal o consorcio deberán designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio y/o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.
- Cuando dentro de la propuesta no se señale si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA entenderá que dicha participación es como Consorcio.

**2. Registro mercantil para personas naturales con establecimiento comercial (si aplica) o Registro de existencia y representación legal para personas jurídicas.** con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe Acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato. En caso de unión temporal o consorcio, deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza jurídica.

Se aclara que el registro mercantil o certificado de existencia y representación legal debe poseer objeto similar al paquete o bloque al que presenta oferta.

**3.- Cédula de ciudadanía:** Se deberá adjuntar copia de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o por el representante





UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
RESTAURANTE UNIVERSITARIO  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0068 DE 2018

legal si es persona jurídica, y de todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

**4.- Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, SENA:** La **PERSONA NATURAL** deberá acreditar el pago de los factores que conforman el régimen de seguridad social integral en salud mediante la entrega del último recibo de pago de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes parafiscales, que deberá corresponder al mes inmediatamente anterior a la fecha de cierre.

La **PERSONA JURÍDICA** deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, mediante certificación expedida bajo la gravedad del juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes de la junta de contadores.

En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica

**5.- RUT:** El proponente debe aportar Registro único tributario de la persona natural o jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica. No obstante se aclara que en caso de ser favorecido el consorcio o union temporal tendra que adeantar tramite de RUT para la figura asociativa ante la DIAN.

**6.- Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación:** Deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona natural o de la que lleve la representación legal del oferente. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica.

**7.- Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional.** Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal y de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergante conforme a su naturaleza juridica.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
RESTAURANTE UNIVERSITARIO  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0068 DE 2018

**8.- Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la Republica.** El proponente deberá aportar certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales de la persona natural y persona jurídica. En caso de union temporal o consorcio,deberá aportar el documento de cada intergente conforme a su naturaleza juridica

**9.- Experiencia del Proponente:**

**EXPERIENCIA GENERAL**

Podrán participar todas las personas naturales y jurídicas con mínimo 2 años de experiencia anteriores a la fecha de cierre lo que se verificará con el RUP y/o registro mercantil, atendiendo si se presenta a uno o dos paquetes. Se verificara que el objeto social sea acorde a los paquetes ofertados.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA**

Aportar mínimo un contrato cuyo objeto sea similar al paquete para el cual va a ofertar y/o certificación que contenga como mínimo:

1. Objeto del contrato igual o similar a contratar en la presente oferta.
2. Fecha de iniciación del contrato.
3. Fecha de terminación del contrato.
4. Cuantía del contrato
5. Nombre, cargo y firma del funcionario que la expide.

La sumatoria de los valores certificados, deben ser igual o superior al 50% del presupuesto oficial de la presente oferta.

**10. Propuesta económica.** (requisito no habilitante) El proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable, no subsanable.), en el anexo establecido para ello. No se admiten ofertas parciales, o modificación de las características técnicas y cantidades exigidas por la universidad, ni que superen el valor del presupuesto oficial para cada paquete, en caso de que ello ocurra será causal del rechazo.

La propuesta económica se realizará por paquete ofertado.

**Nota:** los requisitos habilitantes que no otorguen puntaje, podrán ser subsanables y objeto de requerimiento por parte del comité evaluador.

**10.CRITERIOS DE SELECCIÓN**

La Universidad del Tolima procederá a evaluar las propuestas hábiles, de cada paquete de acuerdo a los siguientes parámetros:

A) Menor valor de la propuesta	70
B) Experiencia del proponente	30





UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
RESTAURANTE UNIVERSITARIO  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0068 DE 2018

	TOTAL	100								
	<p>1. <b>Menor Valor:</b> Se asignara 70 puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada paquete propuesto. A la demás propuestas se le descontaran 15 puntos de manera descendiente, es decir a mayor valor menor puntaje.</p> <p>Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas en el anexo</p> <p>El proponente deberá cotizar los elementos de conformidad con las referencias, unidad de medida y cantidades solicitadas por la Universidad del Tolima.</p> <p><b>El proponente deberá cotizar el 100% de los productos.</b></p> <p>2. <b>Experiencia:</b> Se efectuará la sumatoria de las certificaciones donde se acredite la experiencia en el objeto similar al paquete ofertado, con entidades públicas o privadas, cuyo presupuesto sea igual o superior a los siguientes rangos y se le asignará la siguiente puntuación:</p> <table border="1"><thead><tr><th>RANGO</th><th>PUNTOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>Entre 100 y 200 SMMLV</td><td>10</td></tr><tr><td>Entre 201 y 300 SMMLV</td><td>20</td></tr><tr><td>Mayor a 300 SMMLV</td><td>30</td></tr></tbody></table> <p>Se determinará el oferente ganador por cada paquete, el cual será seleccionado para la elaboración del contrato correspondiente conforme a la oferta realizada.</p>		RANGO	PUNTOS	Entre 100 y 200 SMMLV	10	Entre 201 y 300 SMMLV	20	Mayor a 300 SMMLV	30
RANGO	PUNTOS									
Entre 100 y 200 SMMLV	10									
Entre 201 y 300 SMMLV	20									
Mayor a 300 SMMLV	30									
<b>11. CRITERIOS DE DESEMPATE.</b>	<p>Factores de desempate.</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. En caso de empate se seleccionará al proponente que obtenga mayor puntaje en la experiencia certificada.</li><li>2. En caso que persista el empate, por medio de balota y quien obtenga el mayor número inscrito en la balota, se le adjudicará la presente invitación.</li></ol>									
<b>12. COBERTURAS DEL CONTRATO</b>	<p>El contratista deberá suscribir con una compañía legalmente constituida y con operación dentro del Territorio Nacional las siguientes pólizas: a) CUMPLIMIENTO: cumplimiento de la obligaciones contractuales por el 20% del valor del contrato con una vigencia igual a la duración del</p>									



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
RESTAURANTE UNIVERSITARIO  
INVITACIÓN PÚBLICA DE MINIMA CUANTÍA  
No. 0068 DE 2018

	<p>contrato y seis (6) meses más; b) EL PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL que emplee en la ejecución del contrato, por una suma equivalente al cinco por ciento 5% del valor total del mismo, por el término de su duración y tres (3) años más; c) RESPONSABILIDAD CIVIL: Póliza de responsabilidad civil equivalente a 100 SMMLV. PARÁGRAFO: Una vez aprobadas las pólizas por la Oficina Jurídica de la Universidad del Tolima, se suscribirá acta de inicio entre las partes.</p>
<p><b>13. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DESIERTA</b></p>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. El proponente que no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos</li><li>2. El proponente que presente oferta económica superior al presupuesto asignado.</li><li>3. El proponente que presente la propuesta después del tiempo establecido.</li></ol> <p><b>DECLARATORIA DESIERTA:</b> La Universidad del Tolima, dentro del plazo para la adjudicación, podrá declarar desierta la Invitación de mínima cuantía en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta, y el comité evaluador solicita la declaratoria.</li><li>2. Cuando el ordenador del gasto no acepte la recomendación del comité evaluador.</li><li>3. Cuando no se presente ninguna propuesta.</li></ol>
<p><b>14. FIRMA</b></p>	
<p style="text-align: center;"> _____ <b>ORDENADOR DEL GASTO</b></p>	
<p><b>Nombre y cargo de funcionario Solicitante:</b></p>	<p>ENRIQUE ALIRIO ORTIZ GÜIZA</p>
<p><b>Dependencia interna a que corresponde:</b></p>	<p>VICERRECTOR DE DESARROLLO HUMANO</p>